

ESCRITURA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA **SEGURIDAD MABOLESTAY CIA.**
LTDA.

Ab. Carlos A. Macías Sierra
ESMERALDAS
Belívar y M. Calizuma

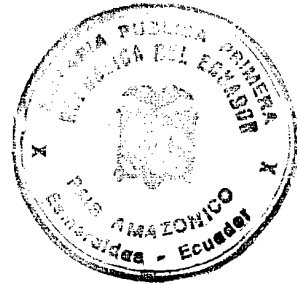
QUE HACE:

EL SR: **VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ,**
EN SU CALIDAD DE **GERENTE GENERAL** DE LA
COMPAÑÍA SEGURIDAD MABOLESTAY CIA.
LTDA.

CUANTIA: **INDETERMINADA.**

ESCRITURA: **(No.-3261)**

DI 3 COPIAS:



Ab. Carlos A. Macías Sierra
Notario Público 1a. del Cantón Esmeraldas

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre, en la República del Ecuador, hoy jueves treinta de septiembre del año dos mil diez, Ante mí, **ABOGADO CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS,** comparece el señor Sargento Primero servicio pasivo **VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ,** en calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la **COMPAÑÍA SEGURIDAD MABOLESTAY CIA. LTDA,** conforme se acredita y legitima su personería e intervención con el nombramiento que se incorpora a la matriz como documento habilitante, que en adelante le denominaremos simplemente **GERENTE GENERAL.-** El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, vecino de esta

ciudad, casado y Sargento Primero Servicio Pasivo y empresario, de conocerle personalmente doy fe.- Bien instruido de la naturaleza y efectos de esta escritura de **Cambio del Objeto Social y de Reforma de Estatuto** que a otorgar concurre libremente con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar.- Me presenta su cédula de ciudadanía y más documentos exigidos por la Ley y pide que eleve a escritura pública la minuta del tenor

~~siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras~~

Públicas a su cargo, díguese incorporar una de **Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos** de la COMPAÑÍA **SEGURIDAD MABOLESTAY CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de la presente escritura comparece el señor Sargento Primero Servicio Pasivo **VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ** en su calidad de **Gerente General y Representante Legal** de la COMPAÑÍA **SEGURIDAD MABOLESTAY CIA. LTDA**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía celebrada el veintisiete de septiembre del año dos mil diez, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el Cambio del Objeto Social y de Reforma del Estatuto Social de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios del presente instrumento.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a).- Con escritura pública celebrada el

primero de Junio del dos mil uno, ante la Notaria Segunda del Cantón Santo Domingo de los Colorados, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Esmeraldas en fecha treinta de julio del dos mil uno, bajo el número veintidós (22), se constituyó la **COMPAÑÍA SEGURIDAD MABOLESTAY CIA.**

LTDA.- b).- Con escritura pública celebrada el catorce de marzo del año dos mil siete, ante el Abogado Jorge Adalberto Gómez Perlaza, Notario Público Segundo del Cantón Esmeraldas, ~~e inscrita en el Registro Mercantil de~~

Esmeraldas el once de Octubre del dos mil siete, bajo el número sesenta y tres (63) del registro mercantil y el número mil doscientos treinta y siete (1237) del repertorio, consta el Aumento de Capital, Aumento del Fondo de Reserva Legal y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA SEGURIDAD MABOLESTAY CIA. LTDA.** Por este instrumento se procedió a celebrar el capita en la suma de **Nueve mil quinientos noventa y cinco dólares americanos (USD\$**

9,595.00).- c).- Con escritura pública celebrada el ocho de mayo del dos mil nueve, ante el Abogado Carlos Alfredo Macias Sierra, Notario Público primero del Cantón Esmeraldas, e inscrita el veinticinco de Mayo del dos mil nueve, bajo el número setecientos sesenta y dos (762) del repertorio y el número veintidós (22) del registro respectivo, consta la cesión de participaciones en la **COMPAÑÍA SEGURIDAD MABOLESTAY CIA. LTDA.**, efectuada por los cónyuges señor **VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ** y la señora **MARIA TEOTISTA CASTILLO CENTENO**, a favor del señor **KLEVER LEOVIGILDO CAMPOVERDE PIURE**, de mil novecientos cuarenta y

Ab. Carlos Macias Sierra
Notario Público 1º. del Cantón Esmeraldas

seis (1946) participaciones que tenia en dicha compañía.-

d).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en reunión celebrada el día lunes veintisiete de Septiembre del dos mil diez, resolvió realizar el Cambio del Objeto Social y Reformar el Estatuto Social en la Compañía, conforme a lo dispuesto en el decreto presidencial número mil ciento veintiuno (1121) de tres de junio del dos mil ocho, que es la base legal que establece los requisitos ~~para el funcionamiento de las empresas que ejerzan~~

actividades complementarias.- **TERCERA.- CAMBIO DEL OBJETO**

SOCIAL.- El señor **VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ**, en su calidad de **Gerente General** y como tal **Representante Legal** de la **COMPAÑÍA SEGURIDAD MABOLESTAY CIA. LTDA**, que

interviene, **DECLARA**, que procede a reformar el **Artículo Cinco** del Estatuto Social, el mismo que tendrá en adelante

el siguiente texto: **ARTICULO CINCO: OBJETO SOCIAL.-** La

compañía tiene como objeto social exclusivamente la

realización de actividades complementarias de vigilancia y

seguridad a favor de personas naturales y jurídicas,

instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de

valores; investigación; seguridad en medios de transporte

privado de personas naturales y jurídicas y bienes;

instalación, mantenimiento y reparación de aparatos,

dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo

de centrales para recepción, verificación y transmisión de

señales de alarma. En consecuencia, a más de las

actividades señaladas en su objeto social, las compañías de

vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar

Esmeraldas – Ecuador.

Sr.
VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ
Ciudad:

De mis consideraciones:

Cúmplame poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA "MABOLESTAY CIA. LTDA".**, en sesión celebrada el 20 de Septiembre del 2.008, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía por el periodo de **TRES (3) AÑOS**, con los deberes y atribuciones que para el cargo fijado en el Estatuto Social.

La **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA "MABOLESTAY CIA. LTDA."**, se constituyó por escritura publica celebrada el 1 de Junio del 2.001, ante el Dr. Edgar Pazmiño P, Notario Segundo del Cantón Santo Domingo de los Colorados, y que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Esmeraldas el 30 de Julio del 2.001, bajo el No.475 del repertorio y el No.22 del registro mercantil respetivo.

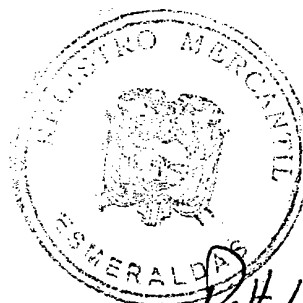
Particular que pongo a su cocimiento para los fines legales consiguientes.-

Atentamente:

YELISA VANESSA SANTILLAN BAUTISTA
SECRETARIA AD-HOC

VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ, acepto el nombramiento que antecede y promete desempeñarlo fielmente.
Esmeraldas 25 de Septiembre del 2.008

VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ
GERENTE GENERAL



06 NOV 2008

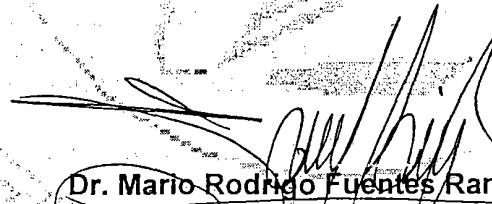
143

RpH 793

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION

Con esta fecha queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO** que antecede, en el tomo No.- 1 bajo el No.- 143 del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No.- 793.

Esmeraldas, Jueves 06 de Noviembre del 2.008, 10:53 a.m.



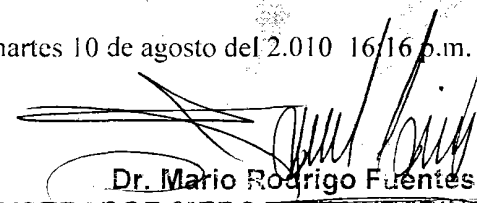
Dr. Mario Rodrigo Fuentes Ramos.

REGISTRADOR MERCANTIL INTERINO DE ESMERALDAS.

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON ESMERALDAS
ESMERALDAS-ECUADOR

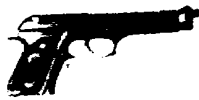
RAZON: LA FOTO COPIA DEL NOMBRAMIENTO, QUE ANTECEDE ES IGUAL A LA COPIA ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA A LO QUE ME REMITO EN CASO SEA NESESARIO, SE ENCUENTRA INSCRITO CON FECHA **EL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2.008**, BAJO EL No.-793 DEL REPERTORIO Y EL No.- 143 DEL REGISTRO RESPECTIVO.- **LO CERTIFICO**

Esmeraldas, martes 10 de agosto del 2.010 16/16 p.m.



Dr. Mario Rodrigo Fuentes Ramos.

REGISTRADOR MERCANTIL INTERINO DE ESMERALDAS.



MABOLESTAY



**CÍA DE SEGURIDAD PRIVADA
SEGURIDAD SIN LÍMITES**

R.U.C.0891701330001

Dirección: 1 / Cooperativa 15 de Marzo "Barrio Las Mercedes" Teléfono: (06) 2 704 - 961 CEL. 080399216
Dirección: 2 / Av. Ramón Tello y Malecón Teléfono: (06) 2 727 - 741 CEL. 098563447

ESMERALDAS - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SEGURIDAD MABOLESTAY CIA. LTDA" CELEBRADA EL LUNES 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
2.010.**

En la ciudad de Esmeraldas, el día lunes 27 de Septiembre del 2.010, a las quince horas (15Hoo), en las oficinas de la COMPAÑÍA **SEGURIDAD MABOLESTAY CIA. LTDA"**, ubicada en la Cooperativa 15 de Marzo Calle principal al fondo, Barrio La Merced, de la parroquia urbana 5 de Agosto del cantón y provincia de Esmeraldas, se reúnen los socios; Señor **KLEVER LEOVIGILDO CAMPOVERDE PIURE**, poseedor de un mil novecientos cuarenta y seis (1946) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cinco dólares americanos (USD\$ 5,00) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil novecientos cuarenta y seis (1946) votos; el señor **MAXIMO PRADO SOLIS**, poseedor de veintisiete (27) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cinco dólares americanos (USD\$ 5,00) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a veintisiete (27) votos; y, **MARIA DE LOURDES ESTUPIÑAN TORRES**, poseedora de veintisiete (27) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cinco dólares americanos (USD\$ 5,00) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a veintisiete (27) votos; actúa como **Presidente** el señor **VICTOR MAURICIO BELTRAN CASTILLO**, y como secretario actúa el **Gerente General** señor **VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ.-**. Los socios concurrentes representa el ciento por ciento (100%) del capital de la compañía, que es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 10,000.00)**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con la convocatoria previa efectuada conforme lo dispone la ley de compañías, por tratarse de una Junta extraordinaria Universal de Socios, y, en la que se deberá tratar y resolver sobre el **punto único del orden del día:**



DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDE
ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

130 SET 2010

Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PUBLICA Terc. DEL CANTON ESMERALDAS

El señor Presidente solicita a Secretaria que realice una lista de los socios concurrentes: El señor Secretario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañía Codificada, formula la lista de los asistentes y hace constar los nombres de los socios presentes, el capital social que posee cada uno y el número de votos que les corresponde. Deja constancia, con su firma y la del Presidente, del enlistamiento efectuado, que se incorpora al expediente de esta Junta.

Concluido el enlistamiento de los socios presentes, el señor Secretario informa que se encuentra presente todos los socios que representa el ciento por ciento (100%) del capital, comprobado que existe el quórum necesario, el señor Presidente sugiere que se declare a la Junta Extraordinaria Universal valida, al amparo de lo dispuesto en los estatutos y la Ley, con le objeto de conocer y resolver sobre el siguiente y único punto orden del día:

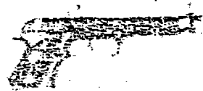
PUNTO UNICO:

El socio presente, por unanimidad de votos, aprueba el orden del día puesto a su consideración y decide, igualmente por unanimidad de votos, acoger la sugerencia del señor Presidente, declarando a la Junta Extraordinaria Universal valida. En forma inmediata, el Presidente dispone que la Junta General de Socios delibere sobre el único punto del orden del día.

PUNTO UNICO: CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

El señor Presidente manifiesta que el objeto de esta reunión es dar a conocer a los señores socios, el **UNICO PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ARTICULO QUINTO QUE TRATA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL.-**

El Presidente toma la palabra y procede a informar a la junta de socios que de conformidad con lo dispuesto en el decreto presidencial No.1121 del 3 de junio del 2.008, que la base legal establece como requisito tiene que **cambiarse el objeto social**, por lo tanto hay que reformar el **Artículo CINCO** del Estatuto Social, el mismo que tendrá en adelante el siguiente texto: **ARTICULO CINCO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene como objeto social exclusivamente la realización de actividades complementarias de vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos,



MABOLESTAY



CÍA DE SEGURIDAD PRIVADA

SEGURIDAD SIN LÍMITES

R.U.C.0891701330001

Dirección: 1 / Cooperativa 15 de Marzo "Barrio Las Mercedes" Teléfono: (06) 2 704 - 961 CEL. 080399216
Dirección: 2 / Av. Ramón Tello y Malecón Teléfono: (06) 2 727 - 741 CEL. 098563447

ESMERALDAS - ECUADOR

dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.

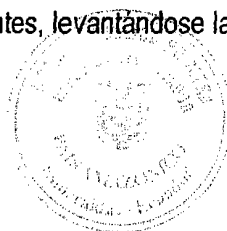
El Presidente solicita a secretaria que tome nota en la respectiva Acta de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, punto que es **aprobado por unanimidad por todos los socios.**

Además esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, por unanimidad, resolvió autorizar la Gerente General, señor **VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ**, para que otorgue la correspondiente escritura pública de Cambio del Objeto Social y Reforma de Estatuto Social.

Por último, la Presidente concede un receso para que se redacte esta Acta, la misma que una vez leída, fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes, levantándose la sesión a las 15h45 del día de su instalación.

KLEVER LEOVIGILDO CAMPOVERDE PIURE

SOCIO



18-0 SET 2010

MAXIMO PRADO SOLIS

SOCIO

MARIA DE LOURDES ESTURIÑAN TORRES

SOCIA

VICTOR MAURICIO BELTRAN CASTILLO

PRESIDENTE

Victor Bolivar S
VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ
GERENTE GENERAL SECRETARIO

**NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS**

DECLARACIÓN JURAMENTADA

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre, en la República del Ecuador, hoy día jueves veintiséis de Agosto del dos mil diez, siendo las diez horas (10H00), Ante mí **ABOGADO CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN ESMERALDAS**, en pleno ejercicio de mis funciones notariales y de conformidad al Art.18 de la Ley Notarial, comparece el señor **BELTRAN GAMEZ VICTOR BOLIVAR**, en su calidad de **GERENTE GENERAL y como su representante legal de la COMPAÑÍA MABOLESTAY CIA. LTDA**, con el objeto de rendir su declaración juramentada. Al efecto juramentada que fue en legal y debida forma por mí el Notario y previa las explicaciones del delito de perjurio y de la obligación de decir la verdad, el compareciente manifiesta que así lo hará y dice: **QUE BAJO JURAMENTO DECLARA QUE SU REPRESENTADA COMPAÑÍA MABOLESTAY CIA. LTDA., NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES, NI TAMPOCO TIENE VINCULACION CON EMPRESAS USUARIAS.-** Leída que fue esta declaración el compareciente se afirma y ratifica en todo su contenido, con lo que se da por terminada la presente diligencia y para constancia firman conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**


VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ
GERENTE GENERAL MABOLESTAY CIA. LTDA.
DECLARANTE
C.C.-080048212-7



DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTICIPA
ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

30 SET-2010

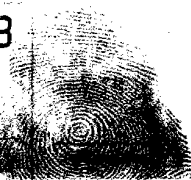
Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PÚBLICA 1ª DEL CANTÓN ESMERALDAS


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

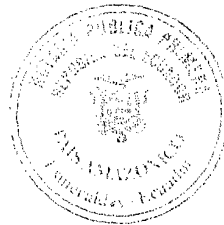
CEDULA DE CIUDADANIA No. 080048212-7
BELTRAN GAMEZ VICTOR BOLIVAR
 ESMERALDAS/ELGY ALFARO/VALDEZ /LIMONES/
 26 AGOSTO 1955
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003- 0638 00878 M
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS
 ESMERALDAS 1955




ECUATORIANA***** Y4343V4242
 CASADO MARIA TEOTISTA CASTILLO C
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
VICTOR BELTRAN
 LUZ GAMEZ
 24/08/2010
 24/08/2022
 FORMA No. **REN 3134313**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 080048212-7 134 - 0005
BELTRAN GAMEZ VICTOR BOLIVAR
 ESMERALDAS ESMERALDAS
 BARTOLOME RUIZ
 SANCION Multas 3 CostaRer 6 Tot USD 15
 JUNTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS - 001137
 1720052 11/06/2010 15:24:26

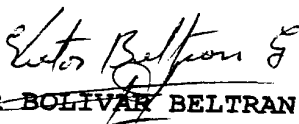


DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTERIORMENTE
 ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

30 SET 2010

Ab. Carlos Matias Sierra
 NOTARIA PUBLICA #8 DEL CANTON ESMERALDAS

las que sean conexas y relacionadas al mismo.- **En consecuencia** queda reformado el estatuto social en los términos indicados. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Como documentos habilitantes se incorporan el Nombramiento del Gerente General, y, el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- firmado).- **RICARDO RAMON BARRES PALACIOS.- ABOGADO.- REGISTRO PROFESIONAL NUMERO CERO OCHO GUION DOS MIL NUEVE GUION CINCUENTA Y OCHO (08-2009-58) FORO ABOGADO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA** que el compareciente la aprueba en todas sus partes y doy fe de ser fiel copia de la presentada, quedando elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La cuantía se la fija como indeterminada.- Este instrumento no causa impuestos de Ley.- Se observan todos los preceptos legales del caso.- Yo, el Notario leí el contenido integro del presente instrumento al compareciente quien por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**


VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ

GERENTE GENERAL

C.C.-080048272-7

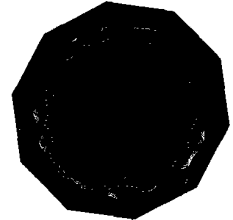



Ab. Carlos Elías Sierra
Abogado del Estado Esmeraldas

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SIGNO, SELLO Y
FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



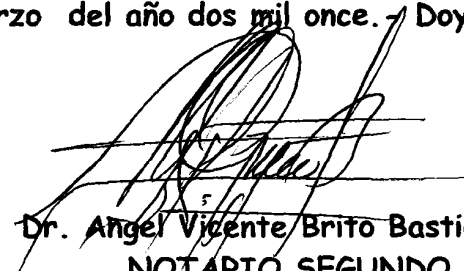
Ab. Carlos Macías Sierra
Notario Público 12. del Estado Esmeraldas



RAZON: Doctor Angel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo del Cantón Santo Domingo, designado por el Consejo Nacional de la Judicatura de conformidad con el numeral dos del Artículo cuarenta del Código Orgánico de la Función Judicial, Siento por tal que, dando cumplimiento a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.004902, de fecha doce de noviembre del año dos mil diez, dictada por la señora Doctora Esperanza Fuentes Valencia, en su calidad de DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía DE SEGURIDAD PRIVADA MABOLESTAY COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el señor Notario Segundo de esta ciudad, doctor EDGAR PAZMIÑO PAZMIÑO, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, con fecha primero de junio del año dos mil uno, MARGINACIÓN QUE HAGO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE reforma de estatutos de la compañía DE SEGURIDAD MABOLESTAY COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el señor Notario Primero de la ciudad de Esmeraldas, Abogado Carlos Alfredo Macias Sierra, con fecha treinta de septiembre del año dos mil diez, la cual queda aprobada de acuerdo al artículo primero de dicha Resolución.- Santo Domingo, a uno de marzo del año dos mil once. - Doy fe. -

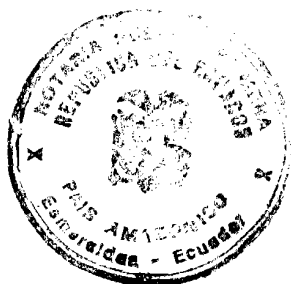


Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO


Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZON: NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS.- YO, AB. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS en pleno ejercicio de mis funciones y de conformidad con el Art.18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE, que sienta razón que tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.004902 de fecha 12 DE NOVIEMBRE DEL 2010, por la cual la DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA; RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD MOBOLESTAY CIA. LTDA; hoy día miércoles dos de marzo del dos mil once DOY FE.

EL NOTARIO



Ab. Carlos Macías Sierra
Notario Público 1º. del Cantón Esmeraldas

R E

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS RAZON DE INSCRIPCION

Con esta fecha queda inscrita la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE SEGURIDAD MABOLESTAY CIA. LTDA.**; En el Registro Mercantil a mí cargo, en el tomo No.- 1 bajo el No.- 16, y se anoto en el libro de Repertorio con el No.- 462 que fue aprobada mediante Resolución de la superintendencia de compañía con el No: **SC.IJ.DJC. Q. 10.004902** con fecha 12 de noviembre del 2.010, por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia Directora Jurídica de Compañías Encargada, dejando una copia de la presente en esta dependencia.- Lo Certifico.

Esmeraldas, miércoles 09 de marzo del 2.011, 17:03 p.m.


REGISTRADOR MERCANTIL DE ESMERALDAS
Dr. Mario Rodríguez Fuentes Ramos.
REGISTRADOR MERCANTIL INTERINO DE ESMERALDAS.
Dr. Mario Fuentes Ramos

K 09 2001